

La Fundación SGAE y la Fundació Sitges, en apoyo a los contenidos de género fantástico en el ámbito audiovisual creados por mujeres, y para impulsar marcos promocionales que potencien el reconocimiento de la calidad del trabajo de las autoras de este sector, convocan el



I I P R E M I O

Josefina Molina

DE GUION  
DE LARGOMETRAJE FANTÁSTICO  
DE AUTORÍA FEMENINA

*bautizado así en honor a la cineasta Josefina Molina, pionera del cine fantástico femenino en nuestra cultura con su película Vera, un cuento cruel (1973)*

## BASES

- 01 Podrán presentarse a este certamen **todas las autoras socias de la SGAE, con afiliación en exclusividad, de cualquier nacionalidad.** En casos de coautoría, todas las coautoras deberán ser socias de SGAE en exclusividad, sin excepción. Solo se admitirán obras en coautoría cuando todas las coautoras sean mujeres. Quedan excluidos de esta convocatoria los miembros de la Junta Directiva de SGAE y de la Comisión de Supervisión de SGAE y los miembros del Patronato de Fundación SGAE.

02 Los guiones presentados, **de temática fantástica en su amplitud de géneros** (terror, ciencia-ficción, fantasía pura...), deben estar **escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español**, y deberán ser totalmente originales, inéditos y para largometrajes de ficción, no aceptándose ninguna clase de adaptación de obras de la misma autora o de otras autoras. La obra presentada no puede haberse rodado, ni encontrarse comprometida con empresa audiovisual alguna para dicho fin, desde el momento de su presentación al certamen y hasta el fallo del jurado. Igualmente, queda excluido de este certamen todo guion que haya sido premiado en algún otro concurso con anterioridad a su presentación al II Premio “Josefina Molina” de Guion de Largometraje Fantástico de Autoría Femenina, o durante el período comprendido entre su presentación al premio y su fallo.

03 No se admitirán sinopsis, tratamientos ni guiones inacabados. Los originales deberán presentarse en alguno de los formatos convencionales que se emplean en la profesión cinematográfica, y con una extensión probable de metraje adecuada a las filmaciones habituales en España. Aquellas obras que carezcan de una presentación profesionalmente aceptable podrán ser descalificadas a juicio del jurado.

04 Las concursantes se presentarán al certamen **a través de correo electrónico**, anexando al mensaje archivos con la obra y la documentación pertinente. Con el fin de preservar el anonimato de las autoras, el documento del texto de la obra se presentará únicamente con indicación del título, que en este caso actuará como lema, y en ninguna parte del texto podrá figurar referencia a la identidad del/de las autora/as.

La documentación que debe presentarse para concursar constará de los siguientes archivos (en formato Pdf):

- Archivo con el texto de la obra para el concurso, sin ninguna identificación de autoría. En el caso de que la obra presentada a concurso esté en alguna de las lenguas oficiales del Estado Español distinta al castellano, **la/las autora/as podrá/n incluir una traducción al castellano** para que pueda ser utilizada por aquellos miembros del Jurado que no estén familiarizados con la lengua original de la obra. Si la/las autora/as no incluye/n dicha traducción al castellano, la Organización quedará autorizada para realizar la citada traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo para los miembros del Jurado. Dichas traducciones serán destruidas a la finalización del fallo del premio.
- Archivo que actúa como plica, titulado “Plica – [título de la obra]”, en el que deben incluirse digitalizados los siguientes documentos: certificado de inscripción (provisional o definitivo) del guion en un Registro de la Propiedad Intelectual; DNI o Pasaporte de la concursante o concursantes; ficha de inscripción adjunta a estas bases cumplimentada; y breve curriculum vitae de la concursante o concursantes.

La ausencia de cualquiera de estos documentos supondrá la descalificación de la concursante.

05 Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a [jarmada@fundacionsgae.org](mailto:jarmada@fundacionsgae.org) **desde el 2 de junio de 2026 hasta las 12:00 h. del 6 de julio de 2026** (ambos inclusive), bajo el enunciado que sigue, en el asunto del email: “II Premio “Josefina Molina” de Guion de Largometraje Fantástico de Autoría Femenina – Obra para concurso”.

06 El Jurado del Premio (designado por Fundación SGAE y Fundació Sitges) estará integrado por autoras y profesionales del medio cinematográfico. La Organización procurará, en la medida de lo posible, que en el Jurado haya profesionales que hablen las lenguas oficiales del Estado español distintas del castellano. **El fallo definitivo del Jurado** del Premio se comunicará en un acto público durante la celebración del **LIX Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya**, que tendrá lugar en la ciudad de Sitges (Barcelona) del 8 al 18 de octubre de 2026.

07 El premio no puede declararse desierto, y la decisión del Jurado será inapelable. En el supuesto de existir empate de votos entre los miembros del Jurado, la Presidenta podrá hacer uso de su voto de calidad.

- 08 Este certamen cuenta con **un premio único dotado con diez mil euros (10.000€), impuestos incluidos**. En el caso de que la obra ganadora sea de la autoría de varias autoras, el citado importe será repartido entre las coautoras a partes iguales. Estas cuantías serán sometidas a la tributación que marque la legislación vigente.
- 09 La autora o autoras premiadas se comprometen a que en la firma de contratos de cesión posteriores a la concesión del premio conste explícitamente que, en las copias del largometraje por realizar, tanto en soporte cinematográfico como videográfico, o en cualquier otro tipo de soporte o material promocional del mismo, figure la mención **“II Premio “Josefina Molina” de Guion de Largometraje Fantástico de Autoría Femenina”** y los logotipos de Fundación SGAE y Fundació Sitges.
- 10 Los archivos de las obras no seleccionadas como finalistas serán destruidos a partir de la notificación del texto premiado. No se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.
- 11 Las participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado.
- 12 Las participantes eximen a la Fundación SGAE y a la Fundació Sitges de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguna de las participantes.
- 13 En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital o de Barcelona capital.

#### ENVÍO DE MATERIALES

FUNDACIÓN SGAE, en el buzón:  
[iarmada@fundacionsgae.org](mailto:iarmada@fundacionsgae.org)

#### INFORMACIÓN

Las interesadas podrán efectuar consultas  
o ampliar información sobre las presentes bases en:

[informacion@fundacionsgae.org](mailto:informacion@fundacionsgae.org)  
[iarmada@fundacionsgae.org](mailto:iarmada@fundacionsgae.org)

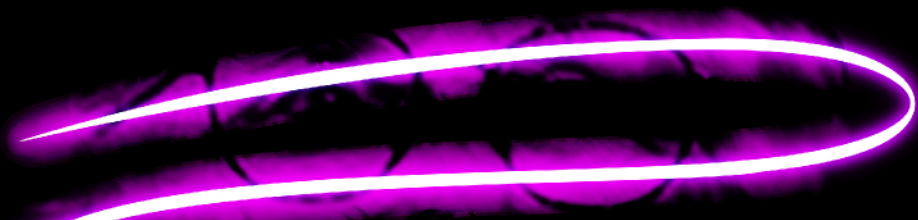
Tel. 91 503 68 00

[www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org)  
[www.sgae.es](http://www.sgae.es)

sgae  
audiovisual

fundación sgae

  
**SITGES**  
FESTIVAL INTERNACIONAL DE  
CINEMA FANTÀSTIC DE CATALUNYA



P R E M I O

Josefina Molina

DE GUIÓN  
DE LARGOMETRAJE FANTÁSTICO  
DE AUTORÍA FEMENINA

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre/s .....

Apellidos .....

Nº de socia SGAE .....

Título .....

Domicilio .....

Código postal .....

Localidad .....

Provincia / País .....

Teléfono(s) .....

E-mail .....

La/Las autoras que presenta/n esta solicitud de inscripción para participar en el II Premio “Josefina Molina” de Guion de Largometraje Fantástico de Autoría Femenina

### MANIFIESTA/N:

- 1.- Que voluntariamente presenta/n su/s solicitud/es para participar en el II Premio “Josefina Molina” de Guion de Largometraje Fantástico de Autoría Femenina.
- 2.- Que ha/n leído y conoce/n las bases de dicha convocatoria y asume/n su contenido. A estos efectos acompaña/n su/s curriculum vitae y su/s documentos de identidad.
- 3.- Que conoce/n que para la gestión de su participación en esta convocatoria del II Premio “Josefina Molina” de Guion de Largometraje Fantástico de Autoría Femenina se requerirá el tratamiento de sus datos de carácter personal por Fundación SGAE para realizar todas las gestiones de carácter administrativo necesarias para su participación en el concurso y para la selección de la ganadora por el Jurado.

Por todo lo expuesto, **CONSIENTE/N EXPRESAMENTE:**

Que FUNDACIÓN SGAE trate sus datos de carácter personal, que constan en este escrito y en el curriculum vitae que acompaña/n con la solicitud de participación en la convocatoria II Premio “Josefina Molina” de Guion de Largometraje Fantástico de Autoría Femenina para realizar todas las gestiones de carácter administrativo necesarias para su participación en el concurso y para la selección de la ganadora por el Jurado.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en las disposiciones complementarias conoce/n que puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada ante FUNDACIÓN SGAE dirigiendo un escrito a los Servicios jurídicos de Fundación SGAE al domicilio social de la entidad en la calle Bárbara de Braganza, n.º 7, C.P. 28004, Madrid (España) indicando su/s nombre/s, apellidos, DNI, domicilio, derecho ejercitado y las razones del mismo.

Firma de la/s solicitante/s:

Dª .....

Dª .....